

Represión y denuncia; discursos entrecruzados: La educación pública decimonónica en el *Boletín de Instrucción Pública*

José Antonio Rivera González

Resumen

El periódico el *Boletín de Instrucción Pública* fue el primer órgano oficial para atender el asunto de la educación pública en Puerto Rico mediante su publicación quincenal, de 1874 a 1876. A partir del estudio de esta publicación, este trabajo devela los planes del gobierno de entonces para el desarrollo de la educación pública puertorriqueña, a la vez que expone las condiciones de la educación de esos años. La investigación muestra las sorprendentes semejanzas y los puntos en común que aún se mantienen con respecto a algunas de las condiciones, los reclamos y las necesidades entre los distintos componentes de la educación pública en Puerto Rico, después de casi 130 años. Pero, principalmente, deja al descubierto el papel de la política en la educación pública del País.

Descriptores: educación pública, política, género, periodismo, magisterio, *Boletín de Instrucción Pública*

Abstract

The journal *Boletín de Instrucción Pública* was the first official instrument to deal with public education in Puerto Rico through its by-weekly publication, from 1874 to 1876. Based on the analysis of this publication, this paper shows the government's plans for the development of public education in Puerto Rico, and at the same time, exposes its conditions. The investigation points out the amazing similarities and points in common regarding conditions, reclamations, and urges that still characterize public education in Puerto Rico, after almost 130 years. But, most important of all, it unmaskes the role that politics play in the Island's public education.

Keywords: public education, politics, gender, journalism, teachers, *Boletín de Instrucción Pública*

Introducción

Antonio S. Pedreira indica en su obra *El periodismo en Puerto Rico* (1969), que el periódico el *Boletín de Instrucción Pública* fue el primer órgano oficial para atender el asunto de la educación pública en Puerto Rico mediante su publicación quincenal, que transcurrió del 15 de noviembre de 1874 al 15 de abril de 1876. Este trabajo estudia los ejemplares del *Boletín* con dos propósitos principales: por un lado, conocer cuáles eran los planes del gobierno de entonces para con el desarrollo de la educación pública puertorriqueña, y por el otro, averiguar cuáles eran las condiciones de la educación entonces.

La investigación de las páginas del *Boletín de Instrucción Pública* abre una ventana a la vida del Puerto Rico decimonónico, a través de la cual se pueden apreciar tanto los grandes avances en el campo de la educación pública en el Puerto Rico del presente, como las sorprendentes semejanzas y puntos en común que aún se mantienen con respecto a algunas de las condiciones, reclamos y necesidades entre los distintos componentes de la educación pública, después de casi 130 años.

Sin embargo, probablemente la principal aportación del estudio del contenido del periódico radica en cómo desvela, a través de los escritos que lo conforman, los conflictos que enfrentaba la Junta Superior de Instrucción Pública -cuerpo que entonces se ocupaba de atender los asuntos relacionados con la educación en Puerto Rico, y que producía el periódico en cuestión-, con el gobierno que lo subvencionaba. En sus páginas se trasluce cómo la conciencia sobre la necesidad de una educación adecuada para los habitantes de la Isla se vio obligada a recurrir a estrategias que denunciaran la situación imperante ante un poder absoluto que veía en el conocimiento un arma peligrosa para sus fines políticos.

Antecedentes

Desde la llegada de los europeos a Puerto Rico a finales del siglo XV, hasta finales del XVIII, la educación del pueblo estuvo en manos de la iglesia Católica y de maestros privados (Osuna, 1949, pp. 5-27). Por supuesto que el término “pueblo” es uno muy amplio dado el caso de que quienes podían pagar a los maestros privados era un muy reducido número de habitantes en la Isla para ese momento. Por tanto, estuvo en manos de la Iglesia la limitada educación gratuita que se ofrecía y que, de ninguna manera, estaba estructurada bajo un diseño académico que ofreciera uniformidad y mucho menos regularidad en su oferta.

A juzgar por las observaciones del obispo López de Haro, en 1644, los inicios de la educación en la Isla fueron precarios y con serias limitaciones:

“Había también para esta época en la ciudad de San Juan una casa de estudios, de arte y de gramática para los novicios y los vecinos pudientes de la ciudad...” (Fernández Méndez, 1971, p. 145). Alejandro O’Reilly señala en sus memorias que para la segunda mitad del siglo XVIII, la situación de la educación en la Isla se resumía a que sólo había “...dos escuelas de niñez [sic], que fuera de Puerto Rico y la villa de San Germán pocos saben leer, que cuentan, por épocas de los Gobiernos, huracanes, visitas de Obispo, arribo de flotas o situados...” (Fernández Méndez, 1973, p. 242).

Los esfuerzos por educar y alfabetizar a los habitantes de Puerto Rico fueron aislados y desvinculados de un compromiso articulado o de una visión clara sobre la importancia de la educación en el desarrollo del País. Aparte de las limitaciones de la educación en cuanto a sus alcances y a la población que atendía, las circunstancias políticas, económicas y sociales del momento no le permitieron un despegue honroso a la educación pública isleña.

En 1770, el entonces gobernador, Don Miguel de Muesas, tras dividir la Isla en 22 partidos o distritos emitió una orden para que se buscara en cada uno de ellos a una persona capacitada para que se ocupara de la educación de los niños; uno de los primeros intentos concretos por ofrecer a Puerto Rico una educación o instrucción pública dirigida por el Estado. Desafortunadamente, no se encontró evidencia que arrojará luz sobre el resultado de esta iniciativa (Osuna, pp. 17-18).¹

Un factor a tomarse en consideración cuando se estudia el desarrollo de la educación y alfabetización en Puerto Rico es que no fue sino hasta finales de 1799 que se iniciaron esfuerzos dirigidos a establecer las primeras escuelas para niñas en San Juan (Osuna, pp. 19-20).² El currículo de enseñanza consistía básicamente de clases de catecismo, lectura y escritura; sin embargo, la agrupación por géneros establecía unas diferencias curriculares específicas para cada sexo. Las diferencias principales radicaban en que a las niñas se les debía preparar en áreas que redundaran en un mejor desempeño en las tareas domésticas. Para ello, en las escuelas se les adiestraba en las labores de la aguja y los buenos modales. En cambio, a los niños se le enseñaba a manejar los números y las cifras como parte de su preparación básica general.

Con el establecimiento de la *Sociedad Económica de los Amigos del País*, en 1813, la idea de ofrecer educación pública logró cierto impulso ya que entre sus esfuerzos estuvo el tratar de establecer, a los siete años de su fundación, una escuela en San Juan, dedicada a la preparación de maestros (Osuna, pp. 33-36). Estas gestiones abonaron para que el gobierno delegara gran parte de su autoridad sobre los asuntos de la educación en la *Sociedad Económica de los Amigos del País*, pero el enfoque de la Sociedad de Amigos

estaba ligada a las clases privilegiadas y a darle más énfasis a la educación secundaria que a la primaria. Por tanto, durante la primera mitad del siglo XIX, la educación primaria siguió en manos de las escuelas privadas, los tutores particulares y la Iglesia.

Eugenio Fernández Méndez (1971) señala que ya para la tercera década del siglo XIX la Isla “necesitaba y sentía la necesidad de educar a las nuevas generaciones” por lo que, para entonces, los padres isleños comenzaron a enviar a sus hijos a estudiar en los colegios de Francia, Alemania y España, en búsqueda de una educación superior que no podían obtener en Puerto Rico:

... aunque había escuelas de párvulos en 49 poblaciones de las 53 que contaba el país, eran muy frecuentes las casas ricas en que la instrucción primaria se administraba en el seno de las familias, ya por miembros de ellas, o bien por maestros o tutores contratados con tal fin. Con esta desigual preparación se presentaban innumerables jóvenes para seguir estudios en planteles de segunda enseñanza, ya fuera en los escasos colegios privados de los cuales hubo varios en las principales ciudades de Puerto Rico, o ya en escuelas eclesiásticas como el Seminario Conciliar de la Calle del Cristo de San Juan, fundado en 1832, por el obispo don Pedro Gutiérrez de Cos. (p. 233)

Fernández Méndez (1971) menciona varios elementos que incidieron en la década de 1840 y que originaron, de una manera u otra, la necesidad de atender el asunto de la educación, lo que a su vez desató nuevas preocupaciones en la esfera política. Según el historiador, la corriente literaria romántica que se desarrolló en Puerto Rico fue un impulso cultural-literario que, aparte de aumentar el interés por las letras y la educación, sirvió como recurso para presentar, discutir y exponer conceptos como libertad, igualdad, progreso y patriotismo, lo que puso en estado de alerta al gobierno (p. 237).

A su vez, la aparición de una incipiente cultura literaria en la Isla con la publicación de *El Aguinaldo puertorriqueño*, y *El álbum puertorriqueño*, y el surgimiento de la Real Subdelegación de Farmacia en 1841 -que proporcionó una nueva carrera profesional a la juventud-, abonaron al desarrollo intelectual de la Isla. Si a esto se añade que el tráfico mercantil contrabandeaba libros prohibidos, y transportaba revistas, periódicos y correspondencia de alrededor del globo, se puede entender cómo para la segunda mitad del siglo ya había una vida social e intelectual que necesitaba de la educación como recurso de sobrevivencia (Fernández Méndez, 1971, p. 238).³

Pero, aun así, la situación de la educación en Puerto Rico no mejoró mucho en los años siguientes. Junto a los conflictos en la metrópoli se desarrollaban los de América. La Guerra Civil de los Estados Unidos y la liberación de los esclavos en 1863 enalteció el espíritu de los abolicionistas puertorriqueños. A su vez, la Isla se vio atacada por varios fenómenos naturales: el ciclón San Narciso y los terremotos que sacudieron al país durante tres meses a lo largo del mismo año (Osuna, pp. 52-53).

En medio de esta convulsión social, política y económica, el teniente Don Félix de Messina, entonces gobernador de la Isla, retomó el tema de la educación pública y estableció el *Decreto Orgánico del 10 de junio de 1865*. Aunque el decreto respondía a motivos políticos, sus iniciativas sirvieron para sentar las bases de lo que con los años sería una política pública del Estado con respecto a la educación pública. El decreto definió elementos vitales de la educación como composición y estructura de lo que sería una escuela, el entrenamiento y los requisitos necesarios para los maestros y maestras, condiciones de trabajo para el magisterio, la administración de la educación, el establecimiento de escuelas, etc. (Osuna, pp. 54-58). El decreto entró en vigor el 1 de julio de 1866. No obstante, la iniciativa del gobernador Messina no tomó en cuenta las condiciones económicas, políticas y de la educación de la Isla, por lo que no fue posible implantarla a cabalidad.

Aunque el decreto del 1865 no logró sus objetivos, le sirvió de base al gobierno para desarrollar diversos intentos por establecer una política de educación pública en la Isla. Estos intentos fracasaban siempre por las mismas razones, ya que iban más encaminados a alcanzar una mayor adhesión nacionalista a España que a servir como verdaderos benefactores de la educación isleña. A su vez, la sucesión de gobernadores en Puerto Rico iba de la mano con los conflictos políticos en la península.

La dictadura militar de entonces se reflejó en la persecución política que vivió la Isla, encabezada por el gobernador José Laureano Sanz. Las medidas represivas en todos los órdenes no se hicieron esperar: censura en la prensa, libertad de expresión, etc. La educación fue observada y perseguida de cerca para asegurarse de que no promoviera la deslealtad hacia España (Osuna, pp. 63-66). En medio de estas circunstancias, en noviembre de 1874, la Junta Superior de Instrucción Pública -el comité a cargo de la administración de las escuelas públicas-, comenzó la publicación del *Boletín de Instrucción Pública* para dar seguimiento y reafirmar el trabajo de educación pública que el Estado trataba de afianzar, principalmente con fines políticos.

El Boletín de Instrucción Pública

El periódico quincenal *Boletín de Instrucción Pública* se creó como órgano oficial de la Junta de Instrucción Pública, el cuerpo de gobierno que vino a sustituir a la Academia Real de Buenas Letras, uno de los organismos que fueron creados para tratar de cumplir con el decreto de 1865. El periódico iba dirigido a los maestros y maestras de instrucción de la Isla, así como a las Juntas locales en cada pueblo. En su número inicial, el 15 de noviembre de 1874, se estimó que su tirada sería de 400 ejemplares para venderse por suscripciones a razón de cuatro reales mensuales en la capital, y cinco en los pueblos. (*Boletín*, año I, núm. 1, pp. 3-4).

Al momento de su fundación, el *Boletín de Instrucción Pública* señaló en sus páginas que la Isla contaba con un índice de analfabetismo de un 85% (año I - núm. 2, p. 1). De este problema, entre otros, se encargaría la Junta Superior de Instrucción Pública, la cual tenía la siguiente composición: Vicepresidente: el Marqués de Casa-Caracena; Secretario: Juan del Nido; Vocales: Rvdo. Padre Luis Cueto y González Quijano (director del periódico y Rector del Seminario), José M. Berrizbeitia, Federico Asenjo, José Serafín Viñals, Martín J. Travieso y Francisco Somalo y Torres. Este cuerpo respondía directamente al gobernador; en ese entonces, José Laureano Sanz. Algunos de estos miembros escribían los principales artículos del periódico y el resto del material se copiaba de periódicos y revistas relacionados con la educación, procedentes de Europa (principalmente, de España).

Un Boletín revelador

La misión u objetivo del periódico, según señaló la Junta en su primer número, era alejarse de asuntos relacionados con la política gubernamental, mientras que se ocuparía de publicar documentos oficiales sobre disposiciones vigentes en materia de enseñanza, de pedir al gobierno reformas, publicar trabajos didácticos, así como de los clásicos latinos y españoles, y de dar a conocer a los lectores y lectoras trozos de “esa gran epopeya conocida bajo el nombre de *Historia de España*” (año I, núm. 2, p. 4).

No obstante, en el mismo artículo se deja entrever que la verdadera motivación detrás de la publicación del periódico era aplacar y extinguir la animosidad que ya era evidente en la Isla contra España, y que algunos maestros comenzaban a manifestar en sus salones:

...y ya que no hayan faltado Profesores que con sobrado esmero enseñaran a sus alumnos los triunfos obtenidos sobre los españoles en las jornadas de Carabobo y Ayacucho, contémosles nosotros las miles de hazañas que llenan las infinitas páginas de nuestra historia heroica.

En el artículo también se señaló que la Junta se ocuparía de eliminar ciertos libros de texto, decidiría cuáles los sustituirían, promulgaría una educación moral sólida en la formación de la nueva generación que guiaría “los destinos de la familia, de la sociedad y de la patria” e impulsaría la inspección general de las escuelas.

Según una circular publicada en el periódico, la Junta Superior cargó sobre sus hombros la responsabilidad de evitar cualquier clase de iniciativa, manifestación o idea que apartara a la Isla o desentonara con las corrientes político-religiosas peninsulares:

Nada que sea contrario a la religión de nuestros padres, nada que relaje la moral ni enturbiar pueda el sentimiento religioso que es el más levantado vuelo de la humana inteligencia y más seguro guía del corazón de los niños, debe permitir esta Junta que tome carta de naturaleza en nuestras escuelas...

Y más adelante, añade: “De igual suerte y con la misma solicitud debe esa junta velar sin descanso porque no se inculquen principios contradictorios a la nación española...” (año I, núm. 3, p. 1).

Para entonces, el gobierno de España, temeroso de que las libertades que había disfrutado la Isla durante el período de la república dieran paso a la pérdida de la colonia, adoptó medidas represivas tales como disolver la diputación provincial, limitar la libertad de prensa y de expresión, llenar las posiciones con oficiales simpatizantes con el gobierno, y paralizar el Instituto Civil, la institución educativa más popular de la Isla y que se había fundado hacía sólo un año (Osuna, p. 63).

Situación de los maestros y las maestras de escuelas para 1874

Para poder evaluar el desempeño de la Junta Superior de Instrucción Pública y de su periódico, es necesario enmarcar su trayectoria dentro de las condiciones que enfrentaba la educación en la Isla y sus diversos componentes. Dado que los lectores del

Boletín de Instrucción Pública eran los maestros y las maestras de instrucción, así como las Juntas locales en cada pueblo, es imperativo conocer cuáles eran sus condiciones de trabajo y de vida, según se transparentaban en las páginas del rotativo.

Tan temprano como en la sexta tirada del periódico salió un artículo que se ocupaba de los maestros de instrucción primaria en el que, mediante una comparación con sus pares en Prusia, Alemania y Suiza, donde la educación estaba a la vanguardia, el autor (firmó con una sencilla y anónima “M”) pide aliento, estímulo y consideración para el magisterio isleño. También, pide que se les dé una paga justa, y sugiere que se estudien los

modelos europeos en los que se contempla su jubilación, así como pensiones para sus viudas y huérfanos (año II, núm. 6, pp. 1-2).

El sueldo de los maestros y maestras es uno de los reclamos constantes a lo largo del *Boletín*. Según se detalla en uno de los ejemplares, el maestro rural (también denominado en el periódico como “profesor incompleto” porque en las escuelas rurales no se ofrecía lo que en el momento se consideraba una preparación completa), ganaba

.... quince pesos de sueldo personal y cinco para casa, se ve precisado dicho profesor a sostener acaso una numerosa familia, a proporcionarse probablemente un local más costoso, y a gastar por cuenta propia una parte de su sueldo mezquino en la adquisición del mobiliario y material para pobres (año II, núm. 8, p. 1).

Esta situación obligaba al maestro rural a buscar un oficio u ocupación (en la agricultura, sirviendo en la alcaldía o en la iglesia, etc.) que le ayudara a complementar su bajo salario, que la mayoría de las veces no le llegaba con regularidad. La situación del maestro en la ciudad era un poco mejor ya que, además de que ganaba más que el maestro rural, aumentaba sus ingresos gracias a la aportación que los padres pudientes pagaban por la educación de sus hijos.

Lo mismo no podía decirse de las maestras, quienes ganaban menos que los varones, independientemente de su nivel de enseñanza o del lugar donde la impartía (año II, núm. 8, pp. 1-2).

Una profesora del campo nos escribe que de los veinte y siete pesos de su sueldo personal, tiene que sustraer seis para añadir a los ocho que le dan para casa, pues le cuesta ésta catorce, con el fin de dar cabida en ella a sus 85 discípulas. En cambio, el profesor del mismo pueblo tiene asignado doce pesos para casa, sin mas que unos 40 alumnos (año III, núm. 1, pp. 3-4).

Ante estas realidades, no extraña que en el *Boletín* se hable constantemente de la situación precaria del maestro de instrucción primaria, particularmente de la económica. En uno de sus primeros números, uno de los redactores se ocupa de la situación y señala: “Entre nosotros es muy común el adagio ‘Tiene más hambre que un maestro de escuela’” (año II, núm. 6, p. 2).

A esto hay que agregar que los maestros y maestras asignados a escuelas en la Isla desempeñaban sus cargos en calidad de interinos, mientras se dilucidaba la otorgación de nombramientos a los y las peninsulares que respondían a las convocatorias -“concursos”-, de escuelas vacantes en Puerto Rico, anunciadas en la *Gaceta de Madrid* (año II, núm. 12, p. 1). La situación de los maestros y maestras puertorriqueños era tal que, en un momento dado,

se enfrentaron a la injusticia de que se nombraran 38 maestros peninsulares en propiedad, y otros 79 pendientes de vacantes (año II, núm. 20, p. 1), cuando la Isla sólo contaba con 60 puestos en educación primaria. Pero aparte de los peninsulares que aceptaban escuelas y luego no embarcaban para Puerto Rico, estaban los que llegaban a la Isla y se enfrentaban a un panorama que casi siempre les resultaba desalentador por las pésimas condiciones de trabajo, las dificultades con el clima y las enfermedades del trópico, entre otras circunstancias adversas (año III, núm. 10, pp. 6-8).

A pesar de que la inmigración de maestros peninsulares fue una de las acciones más drásticas llevadas a cabo por el Gobernador Sanz para controlar la influencia de los sentimientos separatistas de los maestros puertorriqueños sobre la juventud, por otra parte, no se podía negar la lamentable preparación académica del magisterio puertorriqueño de entonces. Uno de los artículos del *Boletín* indica la precaria preparación de los maestros y maestras puertorriqueños a causa de la ausencia de medios para su adecuada formación académica. Dice el artículo que, por lo general, los aspirantes a nombramientos en escuelas contaban con las nociones adquiridas en la escuela primaria -el nivel que precede al de “elemental”-, o con los conocimientos que adquirirían como autodidactas (año II, núm. 19, p. 3). Este artículo, en particular, utiliza estos datos para proponer la creación de una Escuela Normal en la Isla, que se dedicara a la preparación de los aspirantes al magisterio en Puerto Rico, una condición que el Gobernador Sanz le imponía a los maestros y maestras para asignarles escuelas.

En ese momento, el magisterio puertorriqueño se encontraba en un limbo paralizante donde se le exigía una preparación académica que no existía en la Isla, aunque se le mantenía atendiendo aquellas escuelas para las que no se encontraban maestros y maestras ideales que aceptaran las terribles condiciones de trabajo o para ocupar el lugar de los que se marchaban cansados de hacerle frente a la situación.

Condiciones existentes en las escuelas del País

Por otra parte, en lo que a materiales y equipos se refiere, la situación de las escuelas fue catalogada como “deplorable”, en un artículo sobre el tema. El autor indica que en los llamados salones de clases no existía un solo objeto que indicara que se trata de una escuela: no había mapas, cuadros, dibujos, muestras caligráficas ni abecedario (año II, núm. 4, pp. 2-3).

Quizás el cuadro más claro sobre las condiciones de las escuelas y sus salones de clases lo retratan unas preguntas retóricas que se incluyen en uno de los artículos del periódico al hablar de las necesidades de la enseñanza:

¿Nuestras escuelas, se han construido, decimos mal, se han alquilado con las debidas condiciones de ventilación y luz? ¿Se han tenido en

cuenta la proximidad de lugares inmundos y pestilentes cloacas? ¿Se han evitado los lugares públicos, demasiado concurridos por personas de dudosa moral? ¿Se han esquivado otros centros de corrupción y podredumbre? Y en cuanto a los salones de las escuelas; ¿tienen todos la debida capacidad, distribución y forma con arreglo al sistema porque se rige la misma? (año II, núm. 7, p. 1)..

La educación primaria en la Isla estaba estructurada en las siguientes clasificaciones: escuelas elementales incompletas -generalmente, las rurales-, escuelas elementales completas, escuelas superiores, y escuelas para niñas, que se diferenciaban en que éstas requerían de una sala para labores y trabajos “propios de su sexo” (año II, núm. 4, p. 3).

En lo que respecta a las materias que se enseñaban en la educación primaria elemental, el currículo consistía de instrucción religiosa, gramática, aritmética y agricultura. En la educación primaria superior se añadían cursos de geometría, geografía, historia y física (año III, núm. 4, pp. 3-4).

A juzgar por los programas de asignaturas que ocasionalmente publicaban los colegios o las academias en el *Boletín*, la educación privada, además de impartir las asignaturas que se ofrecían en la pública, tenía un programa mucho más amplio que incluía cursos de dibujo y pintura, música, idiomas (como francés e inglés), caligrafía y estudios especiales (derecho mercantil, declamación, topografía, taquigrafía, economía, comercio, etc.). Estos colegios admitían estudiantes internos, medio-internos (aparte de asistir a clases, asistían a las horas dedicadas al estudio y hacían dos comidas en el colegio), y externos (año III, núm. 7, p. 6).

Para el 1876 se anunciaba en el *Boletín* el establecimiento de una academia preparatoria autorizada por el Gobierno General de la Isla para “...carreras de infantería, caballería, artillería, Estado Mayor, Ingenieros militares, Infantería de Marina, Arquitectura, Telégrafos, Aduanas...” y otras. El propósito de la academia era ofrecer una preparación básica en la Isla para cuando los estudiantes fueran a España a ingresar en estas carreras; además de que les acortaría el tiempo de estadía fuera de sus hogares (año III, núm. 9, p. 4).

Estas alternativas educativas contrastaban marcadamente con el panorama de la educación femenina. Las escuelas para niñas se dedicaban a las ciencias domésticas, el bordado y la costura. La educación de las niñas, separada de la de los niños, la resume muy bien la siguiente cita: “Cuando la costura o bordado es la ocupación invariable de las niñas por horas enteras, es forzoso que aprendan a la vez alguna otra materia de Historia Sagrada, por ejemplo, o de Doctrina...” (año III, núm. 1, p. 3) La educación femenina iba orientada a preparar a las futuras mujeres para los roles de esposa y madre,

además de dejar en sus manos la responsabilidad de la moral social, en general.

No es hacia las ciencias abstractas donde es necesario dirigir las cabezas ya de suyo impresionables del bello sexo: la mujer debe sí tener instrucción, sin llegar a ser sabia. Su educación intelectual, como todos los bienes, conviene dársela con moderación, prudencia y juicio debido. El hombre que esté dotado de un talento superior, puede elevarse, y se han visto ejemplos, al primer rango social: la mujer nunca, no alterando la regla general; las pocas excepciones que se han presentado. La mujer solo cambia de posición por el matrimonio; si llega a él con virtud intachable, con buena educación (según su clase) y conocimientos útiles, podrá tener la posible felicidad en este mundo (año II, núm. 18, p. 4).

Llama la atención que para entonces se ofrecía educación a los adultos, como evidencia una información publicada en el periódico, donde se solicitaban los servicios de un profesor para una escuela de adultos en Ponce:

...se publica por segunda vez y por el término de diez días, la plaza vacante de profesor de la Escuela de Adultos dotada con 125 pesetas mensuales por dos horas de clase todos los días laborables, de 7 a 9 de la noche; advirtiendo que no se adjudicará a profesor alguno si no posee conocimientos de dibujo lineal y geometría plana (año II, núm. 14, p. 8)..

Aunque no se abunda si la educación para adultos era extendida a las mujeres, la naturaleza de las materias que se mencionan parecen ser un claro indicador de que se trataba de cursos para los hombres.

Problemas que enfrentaba el proceso de aprendizaje

Las ausencias continuas de los estudiantes es un planteamiento que se discute frecuentemente en las páginas del

Boletín de Instrucción Pública como uno de los obstáculos para lograr cierta eficacia en el desarrollo de la educación en Puerto Rico. No obstante, una mirada superficial a la situación de los estudiantes que asistían a las escuelas rurales de la Isla para entonces, puede dar una posible explicación al problema de ausentismo:

Hijos son de jornaleros o peones de escasa fortuna la mayoría, por no decir la totalidad de los niños que a aquellas asisten, y es sobrado pedir que sus padres los envíen tal vez descalzos y medio desnudos, porque se olvidan de los beneficios que puede reportarles mañana la instrucción para pensar en el hambre de hoy (año II, núm. 8, p. 1).

A tales condiciones de vida hay que añadir otros atenuantes que se

mencionan de manera incidental en el periódico y que de seguro obstaculizaban la educación de entonces: desastres naturales –temblores e inundaciones- (año III, núm. 3, pp. 7-8), fuegos (año II, núm. 24, p. 1) y epidemias (año II, núm. 19, p. 3).

Junto a la escasez y la desigualdad de la enseñanza en el Puerto Rico del siglo XIX, el *Boletín* deja ver cierta preocupación por los métodos que se utilizaban para disciplinar al estudiantado. En uno de los artículos dedicados a este asunto se le advierte a los maestros sobre los castigos corporales muy rigurosos ya que podían “embotar la sensibilidad de los niños” y “entorpecer sus facultades mentales”, por lo que se les sugiere “el recoger al niño un número de vales, las listas de honor, ponerle separado de pie, o de rodillas, y expulsarlo por fin, temporal o definitivamente de la escuela, con aprobación de la Junta local” (año II, núm. 5, p. 2).

Aun cuando la lectura del periódico no desvela información sobre la composición racial en las escuelas, que permita conocer cuán accesible era la instrucción pública de la Isla a toda la población, la única referencia –indirecta- sobre el particular, a lo largo de todos los números estudiados, denota el estado de abandono, negligencia y desigualdad que enfrentaban ciertos sectores. En una reseña sobre la visita que hizo Sanz a los establecimientos de enseñanza de la Capital, el Vice-presidente de la Junta Superior, el Marqués de Casa-Caracena, alaba: “...el exquisito celo, la activa solicitud con que S.E. ha visitado las más humildes escuelas donde se proporciona la conveniente ilustración a los hijos de los pobres, aún de aquellos que proceden de las razas de color” (año I, núm. 3, p. 2).

El *Boletín* como instrumento represivo

El gran control y la vigilancia extrema que el Gobernador Sanz ejercía sobre la educación se evidencia en un incidente que recogen las páginas del *Boletín*, a raíz del aparente despido del secretario del periódico, Juan del Nido. Según se señala en las páginas del periódico, la Junta Superior leyó y recomendó como libro de texto una obra sobre la historia de España, escrita por Nido. Como era costumbre, cualquier decisión relacionada con la educación tenía que pasar por el escrutinio inicial de la Junta para que ésta hiciera una recomendación al respecto, **antes** de que el asunto llegara hasta el Gobernador Sanz, para su aprobación final. La obra en cuestión se aprobó y se recomendó como texto para las escuelas del País.

No obstante, más adelante, el 15 de abril de 1875 el *Boletín* publicó, como parte del contenido de sus actas de reunión, que el Gobernador Sanz había “...concedido licencia para Europa y por enfermo al Sr. Secretario Don Juan del Nido”(año II, núm. 11, p. 2). En la página 8 del mismo número

aparece una nota aclaratoria donde el *Boletín* indica que no tomó parte en la redacción de la obra de Nido, y se apunta que es una obra de la autoría del “...Secretario que fue de la Junta, Sr. Nido y Segalerva.” A partir de este número se suscitaron varias renunciaciones, sustituciones y cambios en la composición de la Junta Superior (incluyendo a su Vice-presidente), y posiblemente, el cese de relaciones con la imprenta que hasta entonces había utilizado el *Boletín*, ya que su sello de identificación dejó de aparecer en los números del periódico (año II, núm. 12, p. 9).

Este incidente se siguió discutiendo en números subsiguientes donde aparecen aclaraciones adicionales de la Junta señalando que ésta no sabía del contenido del texto, comunicaciones oficiales indicando que el Gobierno no aprobaba dicho texto, y hasta se llega a insinuar que se falsificaron firmas para hacer creer que el Gobierno respaldaba la distribución del libro de Nido (año II, núm. 15, suplemento).

Pero la represión no se limitó a los asuntos relacionados con la educación pública. El interés por el control no libró a la educación privada del escrutinio gubernamental. En un momento dado, el gobernador Sanz determinó, con la aprobación del Ministro de Ultramar, medidas para regular la enseñanza privada en la Isla en los establecimientos de primera enseñanza (año II, núm. 15, p. 1).

El *Boletín de Instrucción Pública* en su rol de reformador

Ante semejante situación, se puede entender que los miembros de la Junta Superior no pudieran hacer un trabajo de mayor efectividad en lo que a reformas en la educación pública se refiere, aunque la lectura minuciosa del *Boletín de Instrucción Pública* evidencia esfuerzos solapados por burlar la vigilancia del gobierno de Sanz para denunciar las condiciones deplorables de la educación, ya fuera por la falta de recursos económicos y materiales, por la ausencia de una infraestructura que permitiera la preparación adecuada para el magisterio, así como por las condiciones políticas que vivía la Isla y que no propiciaban el que la educación se viera como una prioridad.

Un ejemplo de estos esfuerzos se encuentra en la reproducción de artículos dedicados a la educación, publicados originalmente en periódicos tanto de España como de otros países de Europa y Norteamérica, en los que se planteaba que la educación pública se estaba atendiendo con gran éxito y empeño. Estos artículos sirvieron como recurso para, de manera indirecta, enfatizar la cantidad de facilidades y recursos empleados en estos países en aspectos como la instrucción primaria, las escuelas nocturnas, las condiciones del magisterio, los sueldos, jubilación y otros beneficios de los maestros y maestras. De hecho, es a través de estos artículos del exterior junto a escritos

de algunos miembros de la Junta que el *Boletín* propone reformas extraordinarias.

A pesar de que el *Boletín de Instrucción Pública* intervino con la educación pública del País en calidad de órgano oficial de un brazo del gobierno, a través de sus páginas se abogó por reformas dirigidas a beneficiar la educación de Puerto Rico. En la *sección de noticias*, que aparecía con mucha regularidad al final del periódico, se incluían informaciones que buscaban llamar la atención, recurriendo al contraste, sobre el abandono de la educación isleña, como fue la descripción de una escuela de Nueva York en la que se resaltaban las excelentes facilidades de planta física, equipos, bibliotecas y otros recursos pedagógicos (año II, núm. 17, p. 8).

A su vez, hay notas firmadas por alguno de los miembros de la Junta que sorprenden por su audacia, partiendo de la experiencia relatada que tuvo su secretario, Juan del Nido. Este es el caso de Ramón Martínez García, un profesor superior cuya firma aparece con frecuencia en el *Boletín*. Este profesor, tras el revuelo causado por el caso de Nido, pasó a formar parte de la Junta Superior a pesar de que sus escritos son sumamente críticos y directos, aunque siempre dejando saber que defendía el gobierno peninsular. Martínez García solicitó cambios referentes a las instalaciones físicas, recomendó reformas en la jerarquía de la supervisión de las escuelas, y abogó por mejores salarios y condiciones de trabajo para el magisterio, entre otros reclamos (año II, núm. 7, pp. 1-2).

Por otra parte, llama la atención la frecuencia con la que se le solicita al magisterio que se una y abogue por las asociaciones de maestros. El interés en este asunto lo presenta por primera vez en el periódico Luis Cueto, un sacerdote miembro de la Junta y rector del Seminario de la Capital. En los distintos artículos destinados a este tema, Cueto apela a la difusión de la “civilización moderna” que se aprecia en países como Alemania, para plantear los beneficios de las asociaciones magisteriales para alcanzar objetivos comunes como publicar textos preparados por maestros (año II, núm. 17, pp. 1-2) y lograr los beneficios de la jubilación, pero extendidos a las viudas y huérfanos de los educadores:

...nosotros que nos hemos propuesto trabajar sin descanso hasta conseguir que el profesorado de Puerto Rico disfrute de todas las ventajas que puede alcanzar, dados los recursos de que podemos disponer, creemos prestar un inmenso servicio a los mismos manifestándoles cuán beneficiosos sería para ellos el que se llegase a establecer aquí una caja de previsión en la cual podría depositarse una módica cantidad mensual, con el fin de garantizar para la vejez, el sustento de los que gastan sus fuerzas en educar e instruir a las

nuevas generaciones; beneficios de que también podrían disfrutar en su día las familias de los asociados.

Otro de los planteamientos que se presentan en el periódico se refiere a la necesidad de que los maestros y maestras ofrezcan un ambiente de igualdad entre estudiantes de diferentes niveles socioeconómicos, y de capacidades intelectuales diversas (año II, núm. 18, p. 1). También, en sus páginas se plantean cambios en el currículo para que la educación pública incluya modificaciones en la enseñanza de materias como la historia -de manera que la misma no se limitara a Puerto Rico y España-, que se añadieran cursos de música y dibujo, así como de gimnasia; todo esto, sin dejar a un lado sus constantes peticiones para que se aumentaran los centros de educación y sus niveles de preparación.

Conclusión

El estudio del periodismo puertorriqueño del siglo XIX refleja, por un lado, la efervescencia cultural-intelectual que se había hecho cada vez más evidente en la Isla desde mediados del siglo, y por el otro, la candente situación que enfrentaba España ante la conciencia que se iba forjando en el pueblo como uno con personalidad y cultura propias y diferentes a las de la Península. En las páginas del *Boletín de Instrucción Pública* se reflejan estas tendencias y las medidas dramáticas que el gobierno de turno tomó para tratar de detener, por todos los flancos, el avance de una conciencia separatista en Puerto Rico.

El *Boletín de Instrucción Pública* se revela como un brazo político controlador de la instrucción que se ofrecía en la Isla, ocupándose más de mantener y preservar las estructuras de la metrópoli en la colonia, que de atender las necesidades económicas y pedagógicas que necesitaba Puerto Rico desesperadamente. El interés por cortar todo asomo separatista en los habitantes isleños pareció ser la encomienda de la Junta Superior que presidía la educación y el *Boletín*.

No obstante las amenazas directas o veladas que la Junta dirigió al magisterio puertorriqueño en sus páginas, sus propios miembros tuvieron que ceder ante la realidad imperante de la situación de la educación puertorriqueña, lo que desbocó en un cuadro desgarrador donde el magisterio, el estudiantado y las estructuras educativas no pudieron salir airoso al escrutinio más superficial.

Aún así, la urgencia por unas reformas educativas que le permitieran al País ponerse en carrera con las tendencias en los países más adelantados obligaron al *Boletín* a buscar un término medio donde, sin dejar de proclamar su lealtad a España, exigiera del mismo gobierno que lo utilizaba para

perseguir y controlar la educación del País, justicia para un pueblo con un 85% de analfabetismo. La dura realidad del lamentable estado de la educación puertorriqueña para la segunda mitad del siglo XIX llevó a los miembros de la Junta Superior a denunciar a su propio gobierno y patrono.

Es así como de las plumas de los miembros de la Junta comienzan a surgir solicitudes para que el gobierno prepare a los maestros y maestras, les haga justicia en sus sueldos y condiciones de trabajo, construya y habilite instalaciones donde llevar a cabo la esperada educación pública, les gestione beneficios de retiro y de mejoramiento profesional; en fin, que eche las bases de una verdadera y sólida educación. Todos estos reclamos, a juzgar por lo repetitivos y replanteados, no tuvieron respaldo del gobierno, pero sin duda le dieron cohesión y norte al magisterio de la Isla.

El *Boletín de Instrucción Pública* fue dando un viraje en cuanto a la perspectiva de su propia función ante la educación del País y, lo que comenzó como un férreo puño se fue desarrollando como una mano que se abría para auxiliar y denunciar las condiciones del maestro y la maestra puertorriqueños. En este sentido, su rol como voz del sector magisterial fue más poderoso que su encomienda de espía y ejecutor a favor de la política peninsular. La represión y la denuncia plasmadas en sus páginas quedan como evidencia, por un lado, de los vaivenes a los que ha estado sometida la educación pública en Puerto Rico a lo largo de su historia, y por otro, de la voluntad de aquéllos y aquéllas que siempre han entendido la educación como un derecho inalienable en constante evolución.

Referencias

- Consejo Superior de Enseñanza de Puerto Rico. (1965). *Dos décadas de investigaciones pedagógicas: Oficina de Investigaciones pedagógicas del Consejo Superior de Enseñanza*. Río Piedras: Universidad de Puerto Rico.
- Fernández Méndez, E. (1971). *Historia cultural de Puerto Rico: 1493-1968*. San Juan: Ediciones El Cerní.
- Fernández Méndez, E. (1973). *Crónicas de Puerto Rico: Desde la conquista hasta nuestros días (1493-1955)*. Río Piedras: Editorial de la Universidad de Puerto Rico.
- Osuna, Juan J. (1949). *A History of Education in Puerto Rico*. Río Piedras: Editorial Universidad de Puerto Rico.
- Pedreira, A. S. (1969). *El periodismo en Puerto Rico*. Río Piedras: Editorial Edil.

Periódicos:

Boletín de Instrucción Pública - Año I

Núm. 1 - 15 de noviembre de 1874

Núm. 2 - 30 de noviembre

Núm. 3 - 15 de diciembre

Boletín de Instrucción Pública - Año II

Núm. 4 - 1 de enero de 1875

Núm. 5 - 15 de enero

Núm. 6 - 1 de febrero

Núm. 7 - 15 de febrero

Núm. 8 - 1 de marzo

Núm. 9 - 15 de marzo

Núm. 10 - 1 de abril

Núm. 11 - 15 de abril

Núm. 12 - 1 de mayo

Núm. 13 - 15 de mayo

Núm. 14 - 1 de junio

Núm. 15 - 15 de junio

Núm. 16 - 1 de julio

Núm. 17 - 15 de julio

Núm. 18 - 1 de agosto

Núm. 19 - 15 de agosto

Núm. 20 - 1 de septiembre

Núm. 21 - 15 de septiembre

Núm. 22 - 1 de octubre

Núm. 23 - 15 de octubre

Núm. 24 - 1 de noviembre

Boletín de Instrucción Pública - Año III

Núm. 1 - 15 de noviembre

Núm. 2 - 1 de diciembre

Núm. 3 - 15 de diciembre

Núm. 4 - 1 de enero (1876)

Núm. 5 - 15 de enero

Núm. 6 - 1 de febrero

Núm. 7 - 15 de febrero

Núm. 8 - 1 de marzo

Núm. 9 - 15 de marzo

Núm. 10 - 1 de abril

Núm. 11 - 15 de abril

Revistas

Márquez, M. B. (2000). Sobre los comienzos del periodismo en Puerto Rico. *Ámbitos, revista andaluza de comunicación*, núms. 3-4, 2do. semestre 1999-1er. semestre 2000.

Notas

¹Según señala Osuna, la educación en cada distrito estaría a cargo de una persona de buena reputación. Al menos la mitad de los hijos de cada familia debía asistir a la escuela hasta que aprendieran a leer y escribir, independientemente de su raza. El currículo consistía de catecismo, lectura, escritura y aritmética.

²La documentación consultada por Osuna indica que para entonces ya existían cuatro escuelas para varones, y que se propuso la creación de igual número de escuelas para niñas, para lo que se contrataron maestras de instrucción primaria, con un salario de 50 pesos anuales.

³Con la llegada de la imprenta a la Isla para la primera década del siglo XIX, comenzó un auge en la cantidad y variedad de publicaciones que, a su vez, iban dirigidas a diferentes públicos. No obstante, el alcance de sus contenidos estaba limitado por el reducido grado de alfabetización que ostentaba Puerto Rico para entonces. Para la discusión sobre el tema, ver a: Miguel B. Márquez, "Sobre los comienzos del periodismo en Puerto Rico", *Ambitos, revista andaluza de comunicación*, núms. 3-4, 2do. semestre 1999-1er. semestre 2000, pp. 205-219, y a Pedreira, *op. cit.*, p. 33-44.